

<p align="center"><b>PROYECTO DE LEY CON INDICACIONES DEL EJECUTIVO (11.09.2017)</b></p>	<p align="center"><b>INDICACIONES EJECUTIVO</b></p>	<p align="center"><b>PROPUESTAS INDICACIONES</b></p>	<p align="center"><b>COMENTARIOS</b></p>
<p align="center"><b>Párrafo 3º</b></p> <p align="center"><b>De los Académicos y Funcionarios no Académicos</b></p> <p><b>Artículo 34.- Régimen jurídico de académicos y funcionarios no académicos.</b> Los académicos y funcionarios no académicos de las Universidades del Estado detentan la calidad de empleados públicos. Los académicos se regirán por los reglamentos que al efecto dicten las Universidades y, en lo no previsto por dichos reglamentos, por las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. Por su parte, los funcionarios no académicos se regirán por las normas del decreto con fuerza de ley precitado y por las demás disposiciones legales que les resulten aplicables.</p> <p>Los nombramientos, contrataciones, prórrogas y desvinculaciones del personal</p>	<p><b>AL ARTÍCULO 33 QUE HA PASADO A SER 34</b></p> <p>19) Para reemplazar en el inciso primero la expresión “Se regirán”, por la frase “Los académicos se regirán”.</p> <p>20) Para incorporar en su inciso primero, luego del punto y aparte la frase:</p> <p>“Por su parte, los funcionarios no académicos se regirán por las normas del decreto con fuerza de ley precitado y por las demás disposiciones legales que les resulten aplicables.”.</p> <p>21) Para suprimir su inciso segundo.</p>	<p><b>AL ARTÍCULO 33 QUE HA PASADO A SER 34</b></p> <p>1. Para reemplazar en su inciso primero la palabra “detentan” por el término “tienen”.</p> <p>2. Para incorporar el siguiente inciso, a continuación del inciso segundo:</p> <p>“Con todo, para el personal académico y no académico de las Instituciones de Educación Superior del Estado, las prohibiciones establecidas en el Estatuto Administrativo relativas a actos atentatorios a la dignidad de los demás funcionarios, incluido el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria, se entenderán también referidas a conductas del mismo tipo en contra de estudiantes, servidores a honorarios y de toda persona vinculada, de cualquier forma, a las actividades de la institución. Además, en los procedimientos instruidos para determinar la responsabilidad administrativa en este tipo de casos, las víctimas y personas afectadas por las eventuales infracciones tendrán derecho a aportar antecedentes a la investigación, a conocer su contenido</p>	<p>Las reglas que establece el Estatuto Administrativo sobre responsabilidad administrativa resultan insuficientes para una entidad universitaria, en tanto no reconocen la especificidad de una comunidad educativa en la que, por ejemplo, las conductas del personal académico y no académico aquejan no sólo a la institución o a otros funcionarios, sino también a estudiantes y otras personas vinculadas a la institución, y dicho cuerpo legal no contempla consideraciones ni participación para las víctimas o personas afectadas en el respectivo procedimiento disciplinario.</p> <p>Esto resulta especialmente sensible en los casos sobre acoso o violencia sexual o</p>

<p>académico y no académico de las Universidades del Estado serán enviados a la Contraloría General de la República para el solo efecto de su registro.</p>		<p>desde la formulación de cargos, a ser notificados e interponer recursos en contra de los actos administrativos en los mismos términos que el funcionario inculcado.”</p> <p>Derogar el inciso final</p>	<p>de género y otras conductas que atentan contra la dignidad de una persona, los que significan una grave afectación a la integridad de las víctimas y a la misma convivencia universitaria, y que no han podido enfrentarse de manera adecuada a través de las normas que regulan los sumarios administrativos y las investigaciones sumarias actualmente.</p> <p>Por tales razones, resulta meritorio establecer reglas especiales en esta materia para las universidades estatales, en los términos sugeridos.</p>
---	--	--	--